



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)  
Radicado: 63130400300220120022900  
Interlocutorio: 1926

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por la señora ELSA HERRÁN MESA, en contra del señor JAIRO CAMPOS ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17072572; se dispone requerirlo en aras de aclarar la entidad de la cual pretende obtener información atinente al ejecutado. Ello, por cuanto en su escrito petitorio alude a la EPS SURAMERICANA S.A., sin embargo, los anexos aducidos se asocian con la EPS SANITAS.

NOTIFÍQUESE.

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**  
JUEZA

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 172  
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda550b2d41daf56e759cbb88681ac2b1bebf546a97eb17ab23cf63366a06649**

Documento generado en 31/10/2022 11:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>